REGLAMENTO DEL CONCURSO
« Gran Concurso Happy Black Friday »
Red España

Artículo Preliminar – Definiciones

A efectos del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Organizador**: la entidad organizadora del concurso, es decir, Attijariwafa Bank Europe (en adelante, también denominada el «Banco»).
- **Ganador**: el Participante designado como ganador del Premio por el Organizador, de conformidad con las condiciones previstas en este Reglamento.
- **Concurso**: el presente concurso denominado «Happy Black Friday».
- **Premio**: el/los producto(s) ofrecido(s) por el Organizador y adjudicado(s) al/a los Ganador(es), según lo detallado en el presente Reglamento.
- **Participante**: toda persona que participe en el Concurso y cumpla las condiciones establecidas en el Artículo 2.
- **Soportes de comunicación**: cartel, banner institucional, emailing, landing page, notificación push, publicaciones en redes sociales e inserción en extracto de cuenta.

ARTÍCULO 1 – ATTIJARIWAFA BANK EUROPE Y DURACIÓN DEL CONCURSO

1.1.La sociedad Attijariwafa Bank Europe, Sucursal en España, con domicilio social en Calle Estación 2, Piso Bajo, 28944 Fuenlabrada, organiza un concurso denominado «Happy Black Friday», cuyos ganadores serán designados mediante sorteo en las condiciones definidas en el presente Reglamento.

1.2.El concurso se desarrollará desde el lunes 16 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas hasta el lunes 30 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas (medianoche), hora española.

* **Happy Black Friday**: Feliz Black Friday / Feliz jornada de promociones excepcionales.

ARTÍCULO 2 – CONDICIONES PARTICULARES DEL CONCURSO

2.1.El concurso implica obligación de compra y está abierto a todos los clientes de Attijariwafa Bank Europe, personas físicas mayores de edad, conforme a la siguiente distribución geográfica:

Premio principal (viaje)

Abierto a los clientes registrados en las agencias y sucursales del Banco en Francia metropolitana, España y Alemania.

Premios intermedios (tarjetas regalo Amazon)

Reservados exclusivamente a los clientes registrados en agencias situadas en España.

Para validar su participación, el cliente deberá cumplir acumulativamente las dos condiciones siguientes:

1. Haber realizado una transferencia de importe mínimo de 100 € mediante alguna de las siguientes soluciones: **Trans'vir, Trans'efectivo o Trans'cuenta**, durante el periodo del concurso.

Particularidad de Trans'traspaso: para esta solución, la elegibilidad se valida desde la contratación y programación de una nueva transferencia por un importe mínimo de 100 € dentro del período del concurso, sin que sea necesario que el cargo o adeudo efectivo se ejecute dentro de dicho período.

2. Haber completado y validado el formulario de participación online, accesible mediante el enlace presente en los soportes de comunicación habilitados para el concurso:https://particuliers.attijariwafabank-europe.es/concurso-happy-black-friday

La transferencia (condición 1) y la validación del formulario (condición 2) deberán realizarse respetando obligatoriamente los siguientes plazos:

Sorteo intermedio (tarjetas regalo)

Para ser elegible, la transferencia y el formulario deberán haberse realizado entre el **16 y el 23 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas** (hora española).

Sorteo final (viaje)

Para ser elegible, la transferencia y el formulario deberán haberse realizado entre el **16 y el 30 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas (medianoche)** (hora española).

Fuera de estos plazos, no se tendrá en cuenta ninguna participación.

2.2.Quedan excluidas las personas físicas que hayan participado, directa o indirectamente, en la elaboración u organización del concurso.

2.3.Attijariwafa Bank Europe se reserva el derecho de verificar que los ganadores cumplen las condiciones anteriores.

2.4.El concurso se promocionará en los soportes de comunicación de Attijariwafa Bank Europe en España durante toda la duración del concurso.

2.5.La participación en este concurso implica la aceptación íntegra del presente Reglamento. Cualquier dificultad de interpretación o aplicación será resuelta por Attijariwafa Bank Europe,

que se reserva el derecho de excluir a los participantes que hayan cometido fraudes comprobados.

El incumplimiento de las condiciones de participación establecidas en este Reglamento conllevará la nulidad de la participación.

2.6.Los ganadores del concurso podrán, al aceptar su premio:

1. Participar en sesiones fotográficas y/o grabaciones organizadas por Attijariwafa Bank Europe durante la entrega de los premios.
2. Participar en la realización de una cápsula de vídeo relacionada con la recepción de su premio.

Estos contenidos (imágenes, grabaciones de voz, testimonios, nombres y ciudades de residencia) podrán, previa autorización del cliente, ser utilizados, reproducidos y difundidos por Attijariwafa Bank Europe, total o parcialmente, en sus soportes de comunicación, incluidos sus canales en redes sociales, durante un plazo de **cinco (5) años**, sin contraprestación económica.

Las condiciones de cesión de derechos de imagen y testimonio, así como las modalidades para el ejercicio del derecho de retirada, se especificarán en el correspondiente formulario de cesión de derechos que se presentará a los ganadores para su firma.

De conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)**, los ganadores podrán retirar posteriormente su consentimiento para el uso de su imagen o testimonio en futuras difusiones mediante solicitud dirigida a: ✉ **dataprotection@attijariwafa.net**

ARTÍCULO 3 – PREMIOS

3.1. Premios en juego

Los premios para España son los siguientes:

Premios intermedios : Dos (2) tarjetas regalo Amazon por un valor unitario de **150 €**, que serán asignadas tras el sorteo intermedio del **24 de noviembre de 2026**.

Premio principal : Un (1) viaje valorado en **2.500 €**, que será adjudicado a un cliente seleccionado mediante el sorteo final del **1 de diciembre de 2026**, entre todos los participantes elegibles de Francia, España y Alemania.

El ganador podrá escoger entre una selección de destinos.

Valor total de los premios:

- Tarjetas regalo Amazon: 300 € en total para España.
- Viaje: 2.500 €.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán canjearse ni reembolsarse, ni dar lugar a contraprestación económica alguna.

ARTÍCULO 4 – MECÁNICA DEL SORTEO

Para ser elegible:

- Haber cumplimentado correctamente el formulario de participación.
- Haber realizado una transferencia mínima de 100 € mediante Trans'vir, Trans'efectivo o Trans'cuenta.
- O haber contratado y programado una nueva transferencia Trans'traspaso de al menos 100 €.

Cada transferencia adicional de importe igual o superior a 100 € realizada durante el periodo del concurso otorgará **una (1) oportunidad adicional** en el sorteo.

Resumen

- 1 transferencia ≥ 100 € + formulario validado = 1 oportunidad.
- 2 transferencias ≥ 100 € = 2 oportunidades de ganar (se generará automáticamente una segunda participación a nombre del cliente).

ARTÍCULO 5 – MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el concurso, el cliente deberá:

- Realizar una transferencia elegible de al menos 100 € durante el periodo del concurso.
- Completar el formulario de participación accesible a través del enlace presente en las comunicaciones de la campaña.

El enlace dirigirá a una landing page donde el cliente deberá indicar:

- Nombre
- Apellidos
- Correo electrónico
- Número de teléfono
- País de residencia

Tras enviar correctamente el formulario, la participación quedará validada mediante una pantalla de confirmación.

Los participantes son responsables de la exactitud de los datos facilitados. Los formularios incompletos o con datos incorrectos serán anulados.

Sorteo intermedio (24 de noviembre de 2026)

Seleccionará a los ganadores de las dos tarjetas regalo Amazon y estará reservado exclusivamente a clientes de la red España que hayan validado transferencia y formulario antes del **23 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Sorteo final (1 de diciembre de 2026)

Designará al ganador del viaje entre todos los participantes elegibles de Francia, España, y Alemania que hayan validado su participación hasta el 30 de noviembre de 2026.

La obtención de un premio intermedio no excluye al participante del sorteo del premio principal.

ARTÍCULO 6 – ACCESIBILIDAD DEL REGLAMENTO

6.1.El Reglamento completo podrá consultarse en: https://particuliers.attijariwafabank-europe.es/concurso-happy-black-friday-reglamento
6.2.También podrá obtenerse gratuitamente en formato PDF mediante solicitud a: **y.maymoute@attijariwafa.net**

ARTÍCULO 7 – INFORMACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

7.1. Los ganadores serán informados de su premio por correo electrónico o por teléfono, utilizando los datos facilitados durante su inscripción, en un plazo máximo de **cinco (5) días** después de la celebración del sorteo.

No se enviará ninguna comunicación ni se realizará ninguna llamada a los participantes que no hayan resultado ganadores; únicamente se contactará con los ganadores.

Los ganadores dispondrán de un plazo de **siete (7) días** para responder a la comunicación recibida. En caso de no obtener respuesta dentro de dicho plazo, se realizará un nuevo sorteo para designar a otro ganador.

7.2. Los premios no podrán canjearse, a petición de los ganadores, por su valor en efectivo ni ser sustituidos por otros premios.

7.3. La responsabilidad de **Attijariwafa Bank Europe** queda estrictamente limitada a la entrega de los premios conformes a las especificaciones establecidas en el presente Reglamento.

El Banco declina toda responsabilidad por cualquier incidente, daño, retraso o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiera producirse a los ganadores o a terceros durante el disfrute o la utilización de los premios otorgados. Cualquier reclamación relacionada deberá dirigirse exclusivamente a los proveedores o fabricantes correspondientes.

Asimismo, **Attijariwafa Bank Europe** no asumirá responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran producirse durante el disfrute del premio, por su utilización o por las consecuencias derivadas de la misma.

7.4. Todo premio que no sea reclamado dentro de los plazos establecidos permanecerá en propiedad de **Attijariwafa Bank Europe**. El ganador no podrá reclamar ninguna indemnización, compensación ni premio sustitutivo.

7.5. El premio deberá recogerse en la agencia de **Attijariwafa Bank Europe** de la que el ganador sea cliente.

ARTÍCULO 8 – RESPONSABILIDAD

Attijariwafa Bank Europe no será responsable en caso de fuerza mayor ni por circunstancias ajenas a su voluntad que obliguen a cancelar, aplazar o modificar el concurso.

Asimismo, no podrá ser considerada responsable por errores en los datos facilitados por los participantes.

ARTÍCULO 9 – DATOS PERSONALES

9.1. Al participar en el Concurso y facilitar sus datos, los participantes quedan informados de que **Attijariwafa Bank Europe** recopila y trata sus datos personales con la finalidad de permitir su participación en el Concurso y, en el caso de los ganadores, la entrega de los premios.

Los ganadores autorizan cualquier verificación relativa a su identidad y datos de contacto. Cualquier indicación errónea o incompleta de identidad y/o dirección dará lugar automáticamente a la exclusión de la participación.

9.2. Los datos personales recopilados de cada Participante, tanto durante su participación en el Concurso como, en su caso, durante la entrega de un premio, están sujetos a las disposiciones del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD)**, y se destinan exclusivamente a **Attijariwafa Bank Europe**, responsable del tratamiento, para las siguientes finalidades:

- **Gestión del Concurso**, incluyendo la participación, la realización del sorteo, la comunicación con los ganadores y la entrega de los premios, sobre la base de la ejecución de un contrato (artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679).
- **Uso de la imagen, la voz o el testimonio de los ganadores** en el marco de la comunicación y promoción del Concurso, sobre la base de su consentimiento expreso y por escrito, recogido mediante un documento de cesión de derechos de imagen firmado antes de cualquier grabación o captación. Estos datos serán utilizados y conservados durante un período de **cinco (5) años**.

Los datos personales relacionados con la gestión del Concurso se conservarán únicamente durante un período de **un (1) año**, en la medida necesaria para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos, atender las necesidades correspondientes o cumplir con las obligaciones legales aplicables.

De conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, los participantes disponen de los derechos de **acceso, oposición, rectificación, portabilidad, retirada del consentimiento y supresión** de los datos que les conciernen.

Podrán ejercer estos derechos en cualquier momento enviando una solicitud, indicando el nombre del Concurso, a la siguiente dirección postal:

Attijariwafa Bank Europe, Sucursal en España
Calle Bravo Murillo, 210
28020 Madrid (España)

o por correo electrónico a: **dpo_es@attijariwafa.net**

Asimismo, los participantes podrán presentar una reclamación o solicitar información adicional ante la autoridad competente de protección de datos en España, la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**: **www.aepd.es**.

ARTÍCULO 10 – LEY APLICABLE

10.1. El presente Concurso se rige por la legislación española.

10.2. Cualquier controversia que surja en relación con el Concurso será objeto de un intento de resolución amistosa entre Attijariwafa bank Europe y el Participante. A falta de acuerdo, la controversia se someterá a los tribunales competentes de Madrid, de conformidad con las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

10.3. Cualquier impugnación o reclamación relativa al presente Concurso deberá dirigirse por escrito al Servicio de Atención al Cliente del Banco (en la dirección de correo electrónico **serviceclient@attijariwafa.net**) en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de la finalización del Concurso, es decir, antes del **1 de marzo de 2027**. No se admitirá ninguna reclamación presentada fuera de dicho plazo.

Extracto del Reglamento

1.1. Concurso con obligación de compra válido desde el **16 de noviembre de 2026 a las 09:00 horas** hasta el **30 de noviembre de 2026 a las 00:00 horas (medianoche)** (fecha y hora españolas), abierto a todos los clientes de **Attijariwafa Bank Europe** en España, personas físicas mayores de edad residentes en España.

Para participar, los clientes deberán cumplimentar el formulario de participación en línea y realizar una transferencia por un importe mínimo de **100 €** a través de una de las soluciones elegibles (**Trans'vir, Trans'efectivo o Trans'cuenta**).

En lo que respecta a **Trans'traspaso**, la elegibilidad quedará validada mediante la simple contratación y programación de una nueva transferencia de al menos **100 €** durante el período del concurso.

El sorteo para designar a los ganadores se celebrará en la sede de **Attijariwafa Bank Europe**.

Los ganadores serán informados de su premio por correo electrónico o por teléfono.

El presente reglamento puede consultarse en Internet a través del siguiente enlace:

https://particuliers.attijariwafabank-europe.es/concurso-happy-black-friday-reglamento

o escribiendo al:

Servicio de Marketing y Comunicación
Attijariwafa Bank Europe
77 Esplanade du Général de Gaulle
92081 Paris La Défense
Francia.

.